

36158

Compañía de Transportes
RUTAS UNION DE SALINAS
RUSAL Cia. Ltda.

LEMA

Sirviendo esternadamente con
sus unidades de camionetas
dentro y fuera de la provincia

ESTAMOS EN EL DESVIO A SALINA:
Provincia de Imbabura-Salinas

RUC: 1091702378001

Salinas, 27 de octubre del 2004

20/11/04

90932

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-

ALBITA
[REDACTED]
17-

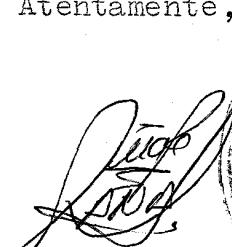
De mi consideración:

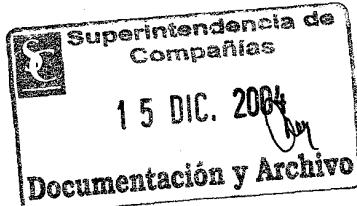
La presente tiene la finalidad de informarle que el señor; Toapanta Baez José Ricardo portador de la cédula de ciudadanía 100150915-5 cede a favor del señor Vásquez Terán Ernesto Miguel con número de cédula 100146230-6, las 28 participaciones que posee en la Compañía de transportes "RUTAS UNION DE SALINAS" RUSAL Cia. Ltda.

Para lo cual, adjunto la respectiva escritura.

Ingresado al
Sistema.
2004-12-20.

Atentamente,


Ana Oñate,
GERENTE



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: JOSE RICARDO TOAPANTA BAEZ,

A FAVOR DE: ERNESTO MIGUEL VASQUEZ TERAN

POR CUANTIA DE: OCHOCIENTOS DOLARES

Escritura No. 3444



En la ciudad de Ibarra,
día Lunes veintisiete de
Octubre del año dos mil
tres, ante mí Doctor
Jorge Aníbal Erazo
Ferigra, Notario
Tercero del Cantón
Ibarra, comparecen por
una parte los cónyuges
señores JOSE
RICARDO

TOAPANTA BAEZ Y
SUSANA DELIA
VALENCIA BOADA,
casados; y, de otra
parte el señor
ERNESTO MIGUEL
VASQUEZ TERAN,
soltero; portadores de
sus cédulas de

identidad; son mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y
obligarse; a quiénes de conocerles doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública, la
Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue: S E Ñ O R

N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese anotar una
de la cual conste la siguiente Cesión de participaciones. P R I M E R A.- C O M P A

R E C I E N T E S: Comparecen a la celebración del presente documento público, por

una parte, y en calidad de cedente, el socio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA. Cónyuges señores JOSE RICARDO TOAPANTA BAEZ y SUSANA DELIA VALENCIA BOADA, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor ERNESTO MIGUEL VASQUEZ TERAN, todos ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse por sus propios y personales derechos, y en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el instrumento público al tenor de las siguientes cláusulas.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Con fecha dos de marzo del dos mil uno, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcategui, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el dieciocho de marzo del dos mil uno, los señores MANUEL FERIGRA RIVERA, EUGENIO RENATO POZO LAstra, GALO BOLIVAR FERIGRA ANANGONO, WILSON JOSELITO DIBUJES TERAN, JOSE BOLIVAR FERIGRA ANANGONO, WILSON JOSELITO DIBUJES TERAN, JOSE ANTONIO TOAPANTA BAEZ, LUIS TARQUINO CALDERON GRIJALVA, CRUZ ELIAS FERIGRA RIVERA, JOSE ANIBAL ESPINOSA SEVILLANO, MILTON FAVIAN REA VITERI, BAYARDO RAFAEL VASQUEZ TERAN, PABLO LUIS MORALES MENA, HUGO NORBERTO ESPINOSA RAMOS, JULIO CESAR PROAÑO Y JOSE RICARDO TOAPANTA BAEZ, constituyeron la Compañía de Transportes Rutas Unión de Salinas RUSALA CIA. LTDA. E inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve de mayo del dos mil uno, bajo la partida número ciento diez.

TERCERA.- Con estos antecedentes, los, cónyuges señores JOSE RICARDO TOAPANTA BAEZ Y SUSANA DELIA VALENCIA BOADA, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, ceden, a favor del señor ERNESTO MIGUEL VASQUEZ TERAN, las participaciones que poseen en la Compañía de Responsabilidad Limitada DE TRANSPORTES RUTAS UNION DE SALINAS

Compañía de Transportes
RUTAS UNION DE SALINAS
RUSAL Cia. Ltda.

LEMA

Sirviendo esmeradamente con
sus unidades de camionetas
dentro y fuera de la provincia

ESTAMOS EN EL DESVIO A SALINAS
Provincia de Imbabura-Salinas

RUC: 1091702378001

CERTIFICADO

A petición verbal del señor VASQUEZ TIRAN ERNESTO MIGUEL portador
de la C.C. 100146230-6



CERTIFICO

que el mencionado señor a cumplido con todos los documentos soli-
citados por la Compañía, para la transferencia a su favor de las
28 acciones que posee el Sr. Toupanta Báez Ricardo en la Compañía
de transporte "RUTAS UNION DE SALINAS" RUSAL Ltda..

Por lo que autorizó al Sr. Vasquez Terán Ernesto Miguel continuar
con los respectivos trámites para la transferencia de las 28 acci-
ones.

Permitiendo la parte interesada hacer uso del presente de la manere
que estime conveniente.

Atentamente,

Ana Mate
GERENTE

Norberto Sánchez
FRESCILLENTE

CIUDADANIA 100150915-S
TOAPANTA BAEZ JOSE RICARDO
22 MARZO 1.964
IMBABURA/IBARRA/SALINAS
02 2.261 00519
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 64

CASADO SUSANA DELIA VALENCIA BOADA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE RICARDO TOAPANTA
ABIGAIL BAEZ
IBARRA 21-08-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0884613



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 100176661-S
VALENCIA BOADA SUSANA DELIA
16 MAYO 1.969
IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN J
01 1 030 0003
IBBARUZA ANTONIO ANTE
SAN JOSE DE CHALTURA



Susana Valencia

CIUDADANIA 100150915-S
TERAN ERNESTO MIGUEL
15 ENERO 1963
IBBARUZA/IBARRA/SALINAS
001-2 0115 0022

IBBARUZA/IBARRA
SAGRARIO 196

Ernesto Teran

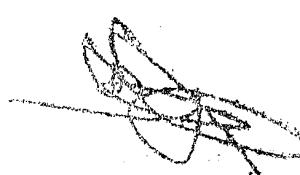


ECUATORIANA***** V4343V4222
CASADO TOAPANTA BAEZ JOSE RICARDO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
FELIX ANGEL VALENCIA
MARIA LUCRECIA BOADA
IBARRA 22/03/99
22/03/2011
ECUATORIANO



ECUATORIANA***** V4343V1222

SOLTERO
PRIMARIA JORNALERO
MIGUEL VASQUEZ
DELIA MARIA TERAN
IBARRA 10/03/2003
10/03/2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

239
NU'

1001462306
CEDEULA
TERAN ERNESTO MIGUEL
CMBRES

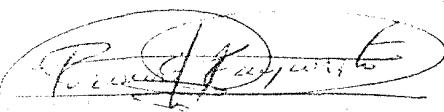
IMP
PF

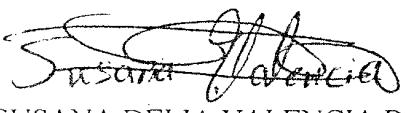


Firma

RUSAL CIA. LTDA. Las veintiocho participaciones que posee.- C U A R T A -
P R E C I O.- El precio en el que se otorga la cesión de participaciones es en la suma de
OCHOCIENTOS DOLARES, pagaderos al contado, en moneda corriente y de actual
circulación, verificándose la transferencia del dominio, sin ningún gravamen.- Q U I N

T A.- Presentes los comparecientes e informados del contenido de esta escritura dicen
que la aceptan en todas sus partes y declaran que los gastos de esta Cesión, inscripción
en el Registro, serán de cuenta del comprador.- Usted señor notario se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez jurídica del presente instrumento
público. Doctor Cornelio Palomque.- Matrícula número diecinueve.- Abogado.-
Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes
aprueban en todo. PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de ésta escritura se
observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agrega a esta matriz
los documentos habilitantes y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a
los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en
unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


JOSE RICARDO TOAPANTA BAEZ
C.C. 100150915-5


SUSANA DELIA VALENCIA BOADA
C.C. 100776867-1

Ernesto Miguel Vásquez

ERNESTO MIGUEL VASQUEZ TERAN
C.C. 100146230-6

Miguel Vásquez

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, la misma que la selló y firmo en Ibarra, a
veintisiete de Octubre del dos mil tres.-

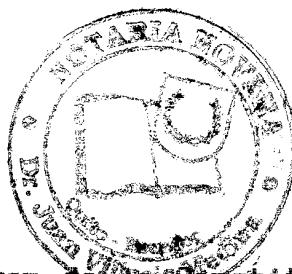


RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTES RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA " otorgada ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha dos de marzo del dos mil uno que en la actualidad se halla a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSS de cinco de agosto del dos mil tres " LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE " Quito a ocho de enero dos mil cuatro .-



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO.



R A Z O N: En esta fecha, al margen de la Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES RUTAS UNION DE SALINAS RUSALA CIA.LTDA., senté la razón de la cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.-Ibarra, catorce de Enero del dos mil cuatro.

Dr. Guillermo Rosero B.

R E G I S T R A D O R



ESCRITURA ACLARATORIA.

QUE OTORGAN: JOSE RICARDO TOAPANTA BAEZ
y señora

A FAVOR DE: ERNESTO MIGUEL VASQUEZ
TERAN

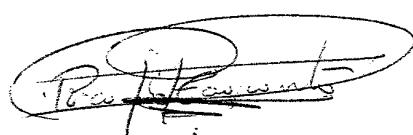
POR CUANTIA INDETERMINADA.-

ESCRITURA # 4122

En la ciudad de Ibarra, día
viernes cinco de Noviembre
del dos mil cuatro, ante mí
doctor Jorge Aníbal Erazo
Ferigra, Notario Tercero del
Cantón Ibarra, comparecen los
cónyuges señores JOSE
RICARDO TOAPANTA
BAEZ Y SUSANA DELIA
VALENCIA BOADA, casados
Y EL SEÑOR ERNESTO
MIGUEL VASQUEZ TERAN,
soltero; portadores de sus
cédulas de identidad, son
mayores de edad, vecinos de

ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quiénes de conocerles doy fe; y dicen que
elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es
como sigue: SE Ñ O R N O T A R I O.- En el Registro de escrituras públicas a su
cargo, dígnese insertar una de ACLARATORIA del siguiente tenor: P R I M E R A.
ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de octubre del dos
mil tres, ante el Notario Tercero del Cantón Ibarra, Doctor Jorge Aníbal Erazo Ferigra, e
inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo Cantón de fecha catorce de enero del
dos mil cuatro, consta el Contrato de cesión de participaciones en la compañía de
Responsabilidad Limitada de Transportes Rutas Unión de Salinas RUSAL CIA. LTDA. de
veintiocho participaciones que posee.- S E G U N D A.- Con los antecedentes expuestos, los
señores JOSE RICARDO TOAPANTA BAEZ Y SUSANA DELIA VALENCIA BOADA Y
el señor ERNESTO MIGUEL VASQUEZ TERAN, por sus propios derechos, en forma libre
y voluntaria, convienen en realizar la siguiente Ampliación o Aclaratoria, en razón de que se
ha omitido en la escritura de antecedentes, indicar que compareció el cien por ciento del

capital social a la Asamblea que aprueba la Cesión de participaciones mencionada, por lo que se otorga la presente Ampliación o Aclaratoria en el sentido de que conforme Acta de la Sesión General de la Compañía RUSAL CIA. LTDA. realizada el dos de Septiembre del dos mil tres”, compareció el cien por ciento del capital Social, a la Asamblea, resuelve aprobar la venta de las acciones y derechos que tiene el señor José Ricardo Toapanta Baez a favor del señor Ernesto Miguel Vásquez Terán”. - T E R C E R A.- Se ratifican en las demás cláusulas de esta escritura.- Usted señor Notario se dignará elevar a escritura pública la Aclaratoria y rectificación en el sentido que lo solicitamos, a fin de que surtan los efectos legales.- firmado) Illegible. Doctor Cornelio Palomeque.- Abogado.- Matrícula número diecinueve.- colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo. PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agregan a la matriz los correspondientes documentos habilitantes; y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



JOSE RICARDO TOAPANTA BAEZ

C.C. 100150915-5



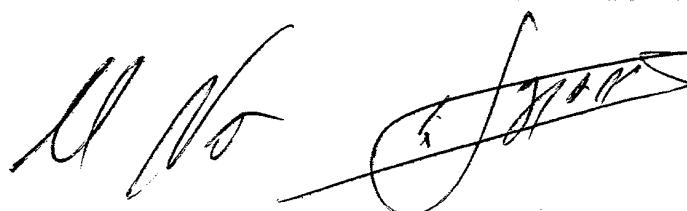
SUSANA DELIA VALENCIA BOADA

C.C. 100176861-1



ERNESTO MIGUEL VASQUEZ TERAN

C.C. 100146230-6



Compañía de Transportes
RUTAS UNION DE SALINAS
RUSAL Cia. Ltda..

LEMA
Sirviendo esmeradamente con
sus unidades de camionetas
dentro y fuera de la provincia

ESTAMOS EN EL DESVIO A SALINAS
Provincia de Imbabura - Salinas

RUC: 1091702378001

ACTA N° 39



De la Compañía de Transportes "RUTAS UNION DE SALINAS" RUSAL Cia. Ltda. A los 2 días del mes de septiembre del 2003, nos reunimos en Junta General Extraordinaria, en las oficinas de la Compañía, con la presencia de los 14 socios y siendo las 19H20, el señor Presidente da por abierta la sesión, con el siguiente OREDEN DEL DIA:

1. Constatación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Lectura de oficios.

Siendo aprobado el orden del día, se da paso al primer punto:

1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Contando con la presencia de los señores: Calderón Luis, Dibujes Joselo, Espinosa Norberto, Espinosa José, Ferigra Galo, Ferigra Cruz, Ferigra Manuel, Morales Pablo, Pozo Renato, Proaño Julio, Rea Milton, Toapanta José, Toapanta Ricardo y Vásquez Bayardo, haciendo un total de 14 socios presentes, representando al cien por ciento del capital social de la Compañía, los mismos que firman al pie de la presente acta.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- Luego de ser leída el acta, es aprobada sin ninguna modificación.

3.- LECTURA DE OFICIOS.- Se da lectura del oficio enviado por el señor Toapanta Ricardo, en el que da a conocer que esta vendiendo sus acciones y derechos al señor Vásquez Terán Ernesto Miguel.

Se prosigue a dar lectura al oficio enviado por el señor Morales Pablo, quién también da a conocer que le esta vendiendo sus acciones y derechos al señor Pérez Villegas Néstor Neptalí.

Contando con el cien por ciento del capital social de la Compañía, la asamblea resuelve aprobar la venta de las acciones y derechos a los señores Pérez Villegas Néstor Neptalí y Vásquez Terán Ernesto Miguel; con la aclaración que la Compañía no corre con los gastos de cambio de socios.

Sin tener más que tratar y siendo las 20H30, el señor Presidente da por terminada la sesión.

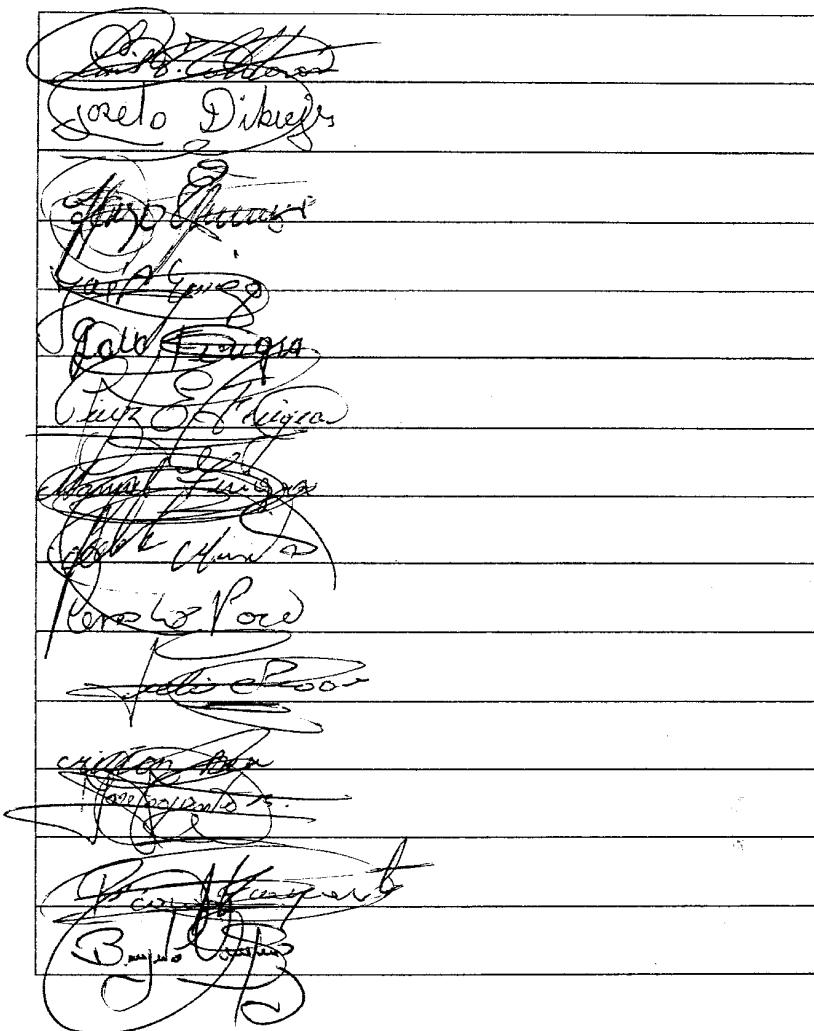
PRESIDENTE



GERENTE

**FIRMAS DE LAS SOCIOS PRESENTES EN LA SESION DEL 2 DE SEPTIEMBRE
2003**

Calderón Luis
Dibujes Joselo
Espinosa Norberto
Espinosa José
Ferigra Galo
Ferigra Cruz
Ferigra Manuel
Morales Pablo
Pozo Renato
Proaño Julio
Rea Milton
Toapanta José
Toapanta Ricardo
Vásquez Bayardo



Certifico que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la
Institución. LO CERTIFICO.



REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
<u>CEUDULA DE CIUDADANIA</u>	No. 1.001-4473046
<u>HOLGREN TERAN ERNESTO RICARDO</u>	
<u>13 ENERO 1963</u>	
<u>IBARRAS/IBARRAS/SALINAS</u>	
<u>CARABOBO</u>	
<u>001-2 4115 0322</u>	
<u>IBARRAS IBARRA</u>	
<u>SACADO EN QUITO</u>	
<u>1963</u>	
 <i>Ernesto Holgren Teran</i>	



ESTADO: CIUDADANIA 100150915-5
TOAPANTA BAEZ JOSE RICARDO
22 MARZO 1964
IMBABURA/IBARRA/SALINAS
02 2 261 005:
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 64



REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDEO LA DE	CIUDADANIA No. 100176561-4
VALENCIA BOADA SUSANA DELIA	
16 " MAYO" 1.939	
LIBABURAY/ANTONIO ANTE/BAN	
01 1 030 0003	
LIBABURAY/ANTONIO ANTE	
BAN JOSE DE CHALTURA	



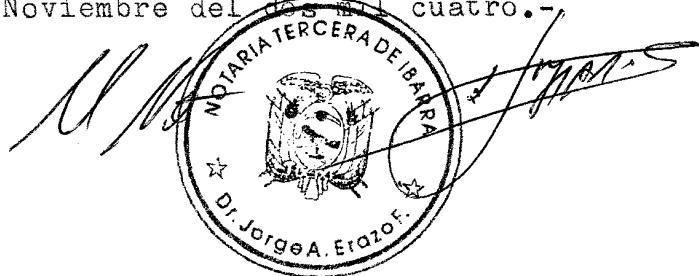
ECUATORIANA*****
SUSANA DELIA VALENCIA BOADA
CASA DO
CIRHARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE RICARDO TOAPANTA
ABIGAIL BAEZ
IBARRA 30/11/97
30/11/2009



ECUATORIANA****	133074221
CASADO	TOAPANTA BAEZ JOSE RICARDO
PRIMARIA	SUEMACER. DOMESTICOS
FELIX ANGEL VALENCIA	
MARIA LUDRECIA BOUDA	
IBARRA	22/03/99
02/07/2004	
FINGERPRINTS	



otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que ba sello y firmo en Ibarra a cinco de Noviembre del dos mil cuatro.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTES RUTAS UNIÓN DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA., senté la razón de la Aclaratoria de Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, dos de Diciembre del dos mil cuatro. REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 10593, 09:24:25 a.m.

DR. GUILLERMO ROSERO
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

